



DECRETO N° 614/20

10 de diciembre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 597/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de diciembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 68 con el fin de adquirir: 50 bolsas de cal; 200 bolsas de cemento; 30 m de arena fina (los cuales se irán entregando de a ½ metro); 30 m de arena gruesa (los cuales se irán entregando de a ½ metro), según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 144981/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas: FIDEICOMISO JACOBO HNOS.; DEL RIO S.R.L.; GRAVAFILT S.A.;

Que, cotizaron las siguientes firmas: A) FIDEICOMISO JACOBO HNOS, cotizó en todos los ítems, la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$386.500,00); B) DEL RIO S.R.L. cotizó en todos los ítems, por la suma total de pesos trescientos setenta mil ochocientos con 00/100 (\$370.800,00; según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 8 del Expediente N° 144981/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs.9 del Expediente N° 144981/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20, celebrado el día 09 de diciembre de 2020, recomendando adjudicar a la firma: 1) FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 1 y 2, por la suma total de pesos ciento ochenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$182.500,00); 2) DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 3 y 4, por la suma total de pesos ciento ochenta y tres mil 00/100 (\$183.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministros.

POR ELLO, EL SEÑOR PRSIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;


DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20 – llevado a cabo el día 09 de diciembre de 2020, conforme el Expediente N° 144981/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

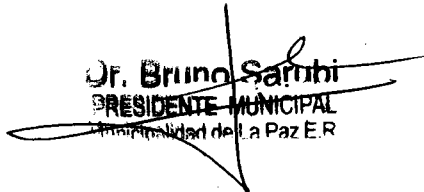
Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20 – provisión de: 50 bolsas de cal; 200 bolsas de cemento, a la firma FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 4 y 5, por la suma total DE PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$182.500,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20 – provisión de: 30 m de arena fina (los cuales se irán entregando de a ½ metro); 30 m de arena gruesa (los cuales se irán entregando de a ½ metro), a la firma DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL 00/100 (\$183.000,00); y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Desarrollo social y Salud, Contaduría, y Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Of. Bruno Saffhi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R